

Documento de trabajo elaborado en el marco del Proyecto PI 40-C-598, sobre Femicidios y Femicidios vinculados, radicado en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad Nacional de Río Negro. Unidad Ejecutora: Instituto de Investigación en Políticas Públicas y Gobierno.

Dirección: Dra. Daniela Heim.

Autoras: Daniela Heim, María Mercedes Barcos, María Rita Custet LLambí, María Paz Lambrecht, Carolina M. Hermosa, Agustina Costanzo, María José Paz y Guillermina Aguirre.

Viedma, 10 de abril de 2020.

# Las medidas de protección de mujeres y personas LGTTBI en situación de violencia de género durante el aislamiento social preventivo obligatorio.



**“Cualquier aspecto de la cultura puede ser analizado de manera eficaz en momentos de crisis, ya que en ellos se evidencian los fenómenos definatorios.”**

**Marcela Lagarde y de los Ríos**

## 1. Presentación.

Este informe da cuenta de las principales medidas de protección para mujeres en situación de violencia de género que se implementaron por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, los diferentes Poderes Judiciales del país y organismos gubernamentales provinciales, desde la entrada en vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el gobierno nacional mediante Decreto del Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros Nro. 297/2020, del 19 de marzo del año en curso, prorrogado mediante Decreto 325/2020.

De acuerdo con lo estipulado por la Organización Mundial de la Salud, los vínculos entre la violencia contra las mujeres y la interacción entre los factores individuales, sociales, culturales y económicos, indican que abordar los factores de riesgo de manera temprana puede ayudar en la prevención y, en el mejor de los casos, disminuir los niveles de agresiones (OMS, 2003).

La crisis desatada por la pandemia del COVID 19 y, en particular, las medidas de aislamiento social obligatorio son, en consecuencia, motivo de profunda preocupación dentro de diversos sectores de los movimientos feministas. Numerosas expertas de todo el mundo coinciden en afirmar que, ante situaciones de ruptura, es común que las violencias se desencadenen y/o exacerben. En este sentido ONU-Mujeres, en sus recomendaciones para incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a esta situación, menciona de forma expresa, entre otras, que “

“ En contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra las mujeres y las niñas especialmente violencia doméstica, debido al aumento de las tensiones en el hogar y puede también aumentar el aislamiento de las mujeres. Las personas sobrevivientes de violencia pueden enfrentar obstáculos adicionales para huir de situaciones violentas o para acceder a órdenes de protección y/o servicios esenciales que pueden salvar vidas, debido a factores como las restricciones de la circulación o la cuarentena. El impacto económico de la pandemia puede generar barreras adicionales para dejar una pareja violenta así como mayor riesgo de explotación sexual” (ONU-Mujeres, 2020: 2).

Dicha organización recomienda, entre otras:

“Asegurar la continuidad de servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y niñas, desarrollar nuevas modalidades de brindar servicios en el contexto actual y aumentar el apoyo a organizaciones especializadas de mujeres para brindar servicios de apoyo a nivel local y territorial” (ONU-Mujeres, 2020: 3).

El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación (MMGyDN) está trabajando para asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y anunció una serie de medidas para alcanzar este objetivo especialmente adaptadas a la situación de emergencia sanitaria y al aislamiento dispuesto por el gobierno nacional, al tiempo que solicitó a diversas autoridades nacionales provinciales la máxima colaboración para prevenir y combatir las situaciones de violencia de género durante este excepcional período. Del mismo

modo actuaron, por iniciativa propia, los distintos organismos provinciales encargados de garantizar los derechos de las mujeres en sus respectivos territorios.

Algunas de estas medidas se adoptaron de forma tardía, como la consideración de razón de fuerza mayor a la salida de mujeres y personas LGTTBI, solas o con sus hijas/os/es para hacer una denuncia, que reconoce la Resolución 15/2020 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, del 4 de abril. Ello demuestra que, pese a los notables avances que se están realizando para transversalizar la perspectiva de género en todos los niveles de las políticas públicas, dicha perspectiva no fue cabalmente incorporada desde el primer momento de la toma de decisiones para afrontar esta crisis.

Otras medidas surgieron de forma más rápida y espontánea, pero no están resultando suficientes. Es alarmante, en particular, la cantidad de femicidios cometidos desde que comenzó la cuarentena: algunas organizaciones estiman que unas 29 mujeres y niñas habrían sido víctimas de femicidio, sin contar los travesticidios y transfemicidios, dado que se trata de información relevada a partir de noticias publicadas en las redes sociales y por los medios de comunicación de circulación masiva a nivel nacional y provincial, que no han reportado datos al respecto. Mientras producíamos este informe nuestro equipo relevó, a través de la información publicada en medios de comunicación, la comisión de por lo menos 20 femicidios en todo el territorio nacional (incluyendo los femicidios vinculados, pero sin incluir información sobre travesticidios y transfemicidios). Hasta el momento no existen datos oficiales sobre estas muertes, como tampoco se conocen números oficiales sobre la cantidad de denuncias de violencia intrafamiliar presentadas en este período ni sobre las medidas orientadas a prevenir, entre otras, los abusos sexuales infantiles. No obstante, la titular del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en una entrevista publicada esta mañana en el diario Página 12, expresó que en el mes de marzo se cometieron 34 femicidios (uno más que en el mismo período del año pasado). Otra de las preocupaciones importantes de las organizaciones que se dedican a acompañar a las mujeres que transitan interrupciones legales del embarazo, es el aumento de las violencias obstétricas durante la cuarentena, en general, porque los mayores esfuerzos se están dedicando a la contención del COVID 19.

El encierro -destino ancestral para las mujeres en los sistemas patriarcales y que las feministas de toda época han denunciado de muy variadas formas- nunca fue bueno. Aunque las excepcionales circunstancias que lo justifican, ahora, indican que no puede ser sustituido por otras estrategias de prevención primaria para hacer frente a una catástrofe sanitaria de escala mundial y son muchos los esfuerzos que están haciendo las autoridades responsables de las políticas para prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres y otras violencias basadas en el género, no podíamos esperar de éste aislamiento algo distinto.

Deseamos que las futuras medidas para prevenir las violencias no sólo aumenten en cantidad sino en calidad y, sobre todo que, de aquí en más, las políticas que se adopten -ya sea dentro o fuera del marco de esta pandemia- contengan una más amplia y precisa perspectiva de género, esto es, que tengan efectivamente en cuenta a las mujeres, sus experiencias vitales y sus necesidades y puedan garantizar mejor el derecho a una vida libre de violencias basadas en el género. De la misma manera, consideramos que estamos ante una

gran oportunidad de repensar las políticas de igualdad de géneros -incluidas las pensadas para prevenir, erradicar y dar respuestas a las violencias- así como los mecanismos que se ensayan para hacerlas efectivas y, en particular, los orientados a garantizar el acceso a la seguridad y a la justicia de las víctimas, tareas en las que continuaremos invirtiendo muchas energías.

La información que presentamos fue difícil de conseguir, sobre todo por la falta de información oficial, especialmente a nivel provincial. Muchos de los datos que se presentan no están publicados en portales de internet ni en otros espacios oficiales de difusión de información pública, de modo que en la búsqueda exploratoria de las decisiones que los poderes del Estado están tomando tuvimos que recurrir a contactos personales de las integrantes del equipo de trabajo a lo largo del país. Por este motivo, agradecemos a todas las personas que colaboraron brindándonos datos de interés y, en particular, a Mercedes Pietranera, Raquel Asencio y Karina Espíndola. A todas ellas desvinculamos de las carencias y/o errores involuntarios que este informe pueda contener.

## 2. Síntesis y valoración de las medidas adoptadas.

La mayor parte de las medidas de protección de las víctimas durante la cuarentena social preventiva fueron adoptadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, en colaboración con los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad de la Nación, así como con los organismos provinciales que cumplen similares funciones dentro de sus jurisdicciones locales, y por los Poderes Judiciales de la Nación y de las Provincias. Las medidas más comunes son el fortalecimiento de la atención en las líneas telefónicas existentes y la puesta a disposición de nuevas líneas de teléfono gratuitas, contactos de WhatsApp y correos electrónicos, prórroga automática de medidas cautelares, servicios de asesoramiento y guardias.

Algunos organismos adoptaron iniciativas novedosas, entre las resaltamos las siguientes:

- 1) **El Barbijo Rojo.** Fue una iniciativa de la Secretaría de Igualdad de Géneros de la Provincia de Río Negro, en colaboración con farmacias locales en el territorio provincial. La medida fue posteriormente adoptada a nivel nacional (ver detalles de medidas en el punto 3 de este informe). Recibió críticas por parte de algunas organizaciones feministas, básicamente porque: a) no todas las farmacias están adheridas a la Confederación a través de la cual los organismos nacionales y provinciales aplican la medida (algunas provincias y numerosas farmacias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habrían quedado excluidas); b) en general, el personal de las farmacias no está capacitado para atender este tipo de demandas ni tiene la obligación de prestar auxilio y c) en muchos lugares de nuestro país (como en algunos parajes y barrios) no hay farmacias cercanas. Sin embargo, se trata de la única medida que ofreció a las mujeres y personas LGTTBI la posibilidad de circular por razones justificadas (art. 6, incisos 6 y 11 del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional) antes de que se tomara a nivel nacional (Resolución 15/2020 del MMGyDN). Brinda un escape al encierro y es, también, la única medida de búsqueda de ayuda que no depende directamente del uso de medios de telecomunicación ni de aplicaciones informáticas. Además, como lo recordó la Ministra Elizabeth Gómez Alcorta en una nota publicada en el diario Página 12, es un canal abierto en clave de solidaridad, que no requiere una capacitación especial por parte del personal de las farmacias y se está utilizando por parte de las farmacias de la forma esperada.
- 2) **El Fondo de emergencia para violencias por razones de género.** Esta medida fue adoptada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a través del Decreto 178/2020, del 30 de marzo. Otorga subsidios de oficio para los casos de fehacientes necesidades individuales o de grupo o para atender contingencias de carácter humanitario; faculta a la titular del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires a destinarlos para cubrir traslados y movilidad, alojamiento y comida, gastos médicos de urgencia, gastos de sepelio, fotocopias de documentación y otros menores, a víctimas de violencia de género, afectados directos, familiares y/o asociaciones representativas, efectuados en el marco de una asistencia o por su convocatoria para analizar, investigar, debatir y resolver cuestiones tanto sobre

casos individuales, como sobre problemáticas generales en la materia. El citado Ministerio es responsable de la administración de tales fondos rotatorios y tiene la facultad de disponer gastos y pagos, así como de dictar las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de esta ayuda. La ausencia de recursos económicos para hacer frente a las situaciones de violencia es una crítica frecuente que reciben las políticas públicas, por lo cual -y sin perjuicio de que en estos momentos no contamos con información suficiente sobre el modo en que se están administrando esos fondos y tampoco sabemos si logran cubrir todas las necesidades emergentes- evaluamos muy positivamente esta decisión del gobierno bonaerense.

- 3) **La línea “Varones”.** La provincia de Córdoba, a través del Centro Integral de Varones en situación de violencia, una institución dependiente del Ministerio de la Mujer de la Provincia que funciona desde hace años, lanzó una campaña dirigida a manejar el enojo y prevenir la violencia y habilitó la línea “Varones”, a través de números telefónicos y WhatsApp, para contener a varones violentos. La provincia de Catamarca también implementó esta medida. Algunas organizaciones feministas critican que se destinen fondos a varones y reclaman mayores recursos para atender a las mujeres en situaciones de violencias y a sus hijas e hijos. Compartimos la necesidad de ampliar y mejorar los recursos destinados a las mujeres y personas LGTTBI y a sus hijas/os/es y somos conscientes de que el ámbito de las políticas públicas orientadas a la atención de varones violentos continúa abierto a debates y confrontaciones. Sin embargo, consideramos que el abordaje de la violencia de los varones fuera de los tratamientos penitenciarios es uno de los déficits de la respuesta estatal a las violencias basadas en el género. Los programas dirigidos a varones pueden contribuir en el proceso de transformación actitudinal que se requiere para modificar los patrones socioculturales de conducta basados en los estereotipos, prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que se basan en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos (art. 5 de la CEDAW) y que conforman el acervo de discriminaciones y violencias patriarcales, por lo tanto, también evaluamos positivamente esta medida. Por otra parte, también acordamos con la Ministra Gómez Alcorta en cuanto a que hay que trabajar más en la exclusión de los varones violentos de sus hogares y no en el refugio de las mujeres víctimas (<https://www.pagina12.com.ar/258489-hay-que-trabajar-en-la-exclusion-de-los-varones-violentos-y->).

Finalmente, cabe señalar que dentro de los numerosos episodios de violencia institucional que han aparecido durante este período de aislamiento social preventivo y obligatorio, muchos de los cuales ya se están investigando por parte de diferentes organismos judiciales, algunos están directamente vinculados con situaciones de violencia contra las mujeres, como lo supone, entre otros, no tomar una denuncia hecha en una comisaría distinta a la que correspondería, práctica habitual que, en tiempos de excepción, se torna más violencia (ente otras, [lavaca.org](http://lavaca.org)).

### 3. Detalle de las medidas.

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Líneas telefónicas gratuitas Refuerzo de líneas telefónicas. 144 más 911 y otras locales (WhatsApp).	Nacional	Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Río Negro, Santiago del Estero, entre otras.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En general son implementadas por los Poderes Judiciales y/o áreas de género de los Poderes Ejecutivo Nacional y Provincial.	<a href="https://www.gba.gob.ar/linea144">https://www.gba.gob.ar/linea144</a>  Y organismos provinciales.  <a href="https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria">https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria</a>	La línea 144 ya funcionaba y se sumaron la línea 911 y números de teléfono y WhatsApp, especialmente en algunas provincias

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Correo Electrónico línea144@mingeneros.gob.ar	Nacional		Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria">https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-en-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria</a>	Algunos poderes judiciales habían habilitado esta posibilidad e incluso de formularios específicos para hacer denuncias antes de la cuarentena.

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Aplicación gratuita para celulares	Nacional	La medida es de alcance nacional pero CABA también la dispuso	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.	<a href="https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres">https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres</a>	Para dispositivos android como iphone, a través de la página web del ministerio:

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Excepción de la cuarenta a mujeres y personas LGTTBI e hijas/os/ es para denunciar	Nacional	La Provincia de Neuquén adhirió expresamente a la Resolución 15/2020.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Subsecretaría de las Mujeres de Neuquén	Resolución 15/2020 Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad <a href="https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227462/20200405">https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227462/20200405</a>	Se considera razón de fuerza mayor (art. 6, inc. 6, Decreto 297 del 19 de marzo de 2020).

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Prórroga automática de Medidas Cautelares y de Protección dictadas en casos de violencia de género y familiar	Dentro de cada jurisdicción	Más de 20 provincias implementaron estas medidas. Entre ellas, CABA, Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa y Jujuy.	Poderes Judiciales Provinciales  Ministerios y Secretarías de Seguridad	Resolución Cámara Nacional en lo Civil del 19/03/2020; Acordada 4865/2020 del STJ (Superior Tribunal de Justicia) de Chubut; Resolución 12 de presidencia de la Corte Suprema de Córdoba del 20 de marzo de 2020; entre otras.	Algunas prórrogas son por 30 días, otras por 60 o 90 días.  <a href="https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp">https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp</a>

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Ampliación de plazas y/o espacios para refugio	Nacional	San Juan  Formosa, entre otras.	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.  Dirección de la Mujer de San Juan	Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad (entrevista a la Ministra, Página 12)  Red Universitaria de Género del Consejo Interuniversitario Nacional	En articulación con los gobiernos provinciales y con la colaboración del Ministerio de Turismo de Nación, los Sindicatos y -a iniciativa de la RUGE (Red Universitaria de Género del Consejo Interuniversitario Nacional). de algunas UUNN (entre ellas la Universidad Nacional de Formosa).

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Servicios de guardias	Dentro de cada jurisdicción	Todas	Poderes Judiciales Provinciales Ministerios Públicos Fiscales y de la Defensa.  Ministerios y Secretarías de Seguridad	<a href="http://www.scba.gov.ar/servicios/guardias.asp?pagina=violencia">http://www.scba.gov.ar/servicios/guardias.asp?pagina=violencia</a> // <a href="http://www.scba.gov.ar/digesto/Acuerdosresoluciones.asp">http://www.scba.gov.ar/digesto/Acuerdosresoluciones.asp</a> , entre otras. <a href="https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp">https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp</a>	

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Servicios de consulta y asesoramiento	Dentro de cada jurisdicción	Todas	Poderes Judiciales Provinciales Ministerios Públicos Fiscales y de la Defensa.  Ministerios y Secretarías de Seguridad	<a href="https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp">https://www.csjn.gov.ar/om/index.jsp</a>	

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Barbijo Rojo	Nacional (desde el 1 de Abril)	Río Negro (desde el 20 de marzo)  Tierra del Fuego San Juan	Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.  Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidad de Río Negro.		A nivel nacional, y a partir de su puesta en marcha en Río Negro, se implementó como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) y la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Fondo de emergencia para violencias por razones de género	Provincia de Buenos Aires	Provincia de Buenos Aires	Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires	Decreto 178/2020, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.	Subsidio destinado a las Mesas Locales de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, para atender distintos gastos ante la emergencia personal y/o del grupo familiar, o de las personas que acompañan a las víctimas de violencia por razones de género o femicidio y travesticidio.

Medida	Alcance	Provincias	Organismos	Fuentes	Observaciones
Línea varones	Provincial	Córdoba y Catamarca	<p>Centro Integral de Varones en Situación de Violencia, Ministerio de la Mujer de Córdoba</p> <p>Dirección de Mujer, Género y Diversidad de Catamarca</p>	<p><a href="https://polomujer.cba.gov.ar">https://polomujer.cba.gov.ar</a></p> <p><a href="https://latfem.org/varones-en-aislamiento-obligatorio-nuevos-roles-y-propuestas-para-frenar-a-tiempo-la-violencia-machista/">https://latfem.org/varones-en-aislamiento-obligatorio-nuevos-roles-y-propuestas-para-frenar-a-tiempo-la-violencia-machista/</a></p>	

#### 4. Citas y siglas.

Boletín Oficial de la República Argentina: <https://www.boletinoficial.gob.ar>

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, <https://www.boletinoficial.gba.gob.ar>

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Oficina de la Mujer, *Guía de Recursos y Medidas adoptadas por los Poderes Judiciales para la atención de casos de Violencia Doméstica y de Género*, <http://oficinadelamujer.gob.ar/om/guias.do>

Diario Página 12, <https://www.pagina12.com.ar/258489-hay-que-trabajar-en-la-exclusion-de-los-varones>.

Lagarde de los Ríos, Marcela (2005), *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*, Universidad Nacional Autónoma de México.

Lavaca, <https://www.lavaca.org/portada/aislamiento-y-violencia-machista-parte-i-en-la-justicia>

LATFEM, <https://latfem.org/varones-en-aislamiento-obligatorio-nuevos-roles-y-propuestas-para-frenar-a-tiempo-la-violencia-machista/>

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, <https://www.argentina.gob.ar/generos>.

OMS (2002), Organización Mundial de la Salud, Informe Mundial sobre Violencia y Salud.

ONU-Mujeres (2020), COVID-19 EN América Latina y el Caribe: cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis, Brief v.1.1. 17.03.2020, <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/03/covid-como-incorporar-a-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-la-gestion-de-respuesta>

OMS, Organización Mundial de la Salud.

ONU, Organización de Naciones Unidas.

CEDAW, Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

LGTTBI, Lesbianas, Gays, Transexuales/Transgénros/Travestis, Bisexuales, Intersexuales.

MMGyDN, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

RUGE-CIN: Red Universitaria de Género, Consejo Interuniversitario Nacional.

**SABER PARA PREVENIR**

**EN TIEMPOS DE AISLAMIENTO, ENTRE TODOS PREVENIMOS LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**SI ESTÁS EN PELIGRO, ACERCATE A LA FARMACIA MÁS CERCANA Y PEDI UN BARBIJO ROJO**

**LOS FARMACÉUTICOS PODRÁN AYUDARTE. TE PEDIRÁN TUS DATOS Y LLAMARÁN AL 144 O 911 PARA DENUNCIAR.**




Ante el aislamiento social y por cualquier situación de violencia por motivos de género, no dudes en llamarnos o comunicarte a través de nuestras redes sociales.

**Te brindamos asesoramiento y acompañamiento**



 (0385) 155-054514  
 (0385) 155-072526  
 Dirección de Género  
 @direccion\_de\_genero  
 direcciondegenero\_sgo@yahoo.com.ar

 **LÍNEA 144** (+54) 1127716463 / 1127759047 / 1127759048

## #NoEstásSola

Si sabés de alguien que puede estar siendo víctima de violencia de género:

- Tratá de comunicarte y ofrecete a hacer la denuncia.
- Llamala para ver cómo está.

 **144** En emergencia: **911**

 [linea144@mingeneros.gob.ar](mailto:linea144@mingeneros.gob.ar)

 (+54) 11 2771-6463 | (+54) 11 2775-9047 | (+54) 11 2775-9048

 <https://www.argentina.gob.ar/aplicaciones/linea-144-atencion-mujeres>



Ministerio Público  
de la **Defensa**

Garantía de acceso a la justicia  
[www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)



### Línea 144

Brindamos atención, contención y asesoramiento telefónico en situaciones de violencia por razones de género. Es importante que sepas no se trata de una línea de emergencia. Para casos de riesgo, comunicate con el 911.



RÍO NEGRO  
UNIVERSIDAD NACIONAL